

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.152

LEY 1152

5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1152

LEY 1152

Estatua a Adolfo Alsina en la Plaza del Parque. Mausoleo en el Cementerio del Norte y do nación en tierra a su hijo menor.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Destínase la plaza del Parque pa ra la colocación de un monumento en bronce a la memoria del doctor don Adolfo Alsina.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo mandará cons truir a la brevedad posible en el cementerio del Norte un mausoleo en el que se deposi tarán los restos de aquel ilustre patriota.

ARTÍCULO 3°. Acuérdase en propiedad a los hi jos del doctor Alsina, Da. Mercedes Alsina de Deagustini y don Adolfo Alsina, diez le guas cuadradas de terrenos, entre la prime ra y segunda línea de fronteras.

La ubicación se hará en el paraje que de signen los interesados sin perjuicio de tercero.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que demande la ejecu ción de esta Ley, se imputará a ella misma.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1152. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).